



DECLARACIÓN PÚBLICA

Por un Estado Garante de Derechos a la Infancia y no un Estado Subsidiario en Derechos Sociales.

ESPACIO VINCULANTE POR UNA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, “EVEP” manifiesta su profundo rechazo a la insistencia del Gobierno en Proyecto de Ley, que Establece un Sistema de Subvenciones para los Niveles Medios de la Educación Parvularia; proyecto que fomenta un Estado Subsidiario para la atención a los niños y niñas menores de 4 años

¿Desde que escenario se impulsa esta ley?

En los últimos años, Chile ha logrado transformaciones importantes en materia de cobertura e institucionalidad. Entre 2005 y 2016, las tasas de participación en educación parvularia se duplicaron, como resultado tanto de una reducción en la población en este tramo de edad como de un aumento en el número de niños que ingresaron a educación parvularia, lo que corresponde al crecimiento más significativo en los países de la OCDE.

Chile ha implementado políticas de infancia integrales como Chile Crece contigo y espacios públicos gratuitos dignos y adecuados a las necesidades de los niños y niñas menores de 4 años. Entre los años 2006 hasta el 2014, cobertura de atención se incrementó desde el 15% al 45%, se han construido más de 4000 jardines infantiles y salas cunas. Adicionalmente JUNJI, Integra y VTF han mejorado sus implementaciones curriculares y sistemas de formación continua y evaluación adecuados a este nivel educativo.

Con fecha 4 de marzo de 2020, el Ministro de Educación Sr. Raúl Figueroa; expresa que ha decidido poner suma urgencia al Proyecto de Ley de “Equidad en la educación parvularia” haciendo referencia al proyecto de Ley que Establece un Sistema de Subvenciones para los Niveles Medios de la Educación Parvularia, ha implementarse en establecimientos con reconocimiento oficial del estado (escuelas) proyecto, ya discutido en la comisión de Educación al cual no se le ha realizado ninguna modificación en su Informe Financiero , aspecto ampliamente discutido en los artículos pertinentes.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, ante suma urgencia, lo coloca en sesión para el próximo martes 10 de marzo de 2020 a las 15:00 horas. Nosotras (os) trabajadoras (es) de educación, dirigentes gremiales, académicas (os); conscientes de lo perjudicial de este proyecto hemos rechazado esta iniciativa gubernamental en todas las sesiones que ha realizado el Congreso

Breve descripción del proyecto

Se permite la creación de establecimientos de educación parvularia por parte de personas jurídicas sin fines de lucro para los efectos de que perciban la subvención que se establece en el proyecto de ley, que además indica que en caso que el sostenedor arriende el local en que funciona el establecimiento de educación parvularia, el precio del arriendo será considerado como parte de la destinación íntegra en fines educativos.

El proyecto crea un sistema de financiamiento para los niveles medios de establecimientos particulares de educación parvularia, que no persigan fines de lucro, que cuenten con reconocimiento oficial del Estado.

Este sistema se concreta a través de una subvención base, más una subvención por vulnerabilidad, considerando una subvención por ruralidad, incluyendo una subvención de apoyo para párvulos con necesidades especiales, la que se pagará conforme al promedio de asistencia mensual por párvulo, lo que ocurrirá gradualmente en un plazo de cinco años.

Se insiste en el sistema de subvención a las necesidades educativas especiales por niño y niña. En el sistema de educación obligatoria se ha generado un verdadero negocio en torno a las NEE, debido al sobre diagnóstico y el excesivo crecimiento de “escuelas especiales”. Esta mirada, desde el financiamiento focalizado, pone la problemática en las niñas y niños como un costo y nos impide ver la necesidad de avanzar en hacer que todas las instituciones educativas sean inclusivas y que las habite la diversidad.

Las razones para el rechazo son las siguientes

El Sistema de Subvenciones en la educación chilena ha demostrado múltiples debilidades vinculadas principalmente a la calidad de la oferta educativa, al trato con los docentes y al estilo de gestión directiva, generando grandes brechas de inequidad entre los establecimientos, principalmente aquellos que atienden a los sectores más vulnerables de la población, situación que se repetiría en estas edades tan sensibles del ser humano.

Pagar subvención por asistencia, en estas edades, donde los niños y niñas son vulnerables a las enfermedades estacionales, como está planteado en este proyecto, es inviable desde el punto de vista de la sostenibilidad porque las asistencias bajan notoriamente en los períodos de frío y lluvia, situación que afectaría directamente la calidad de la oferta educativa al tener menos recursos.

Las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación respecto de la calidad de la atención de los niveles de transición indican que los niños y niñas de 4 a 6 años están siendo escolarizados tempranamente bajo el régimen de una educación básica rígida y academicista, pauperizando la educación para la primera infancia e ignorando los principios que la rigen; lúdica, participativa y ciudadana cuyo énfasis curricular está puesto en el desarrollo humano.

Las escuelas han privilegiado áreas y enfoques que responden a una implementación curricular y evaluativa estandarizada no propio de este nivel educativo, afectando de esta manera el desarrollo óptimo de los niños y niñas.

La escuela ha demostrado que no estaba preparadas para recibir a los niños de 4 años, estos niveles se han escolarizado y sometido a exigencias inaceptables para los niños tales como: horarios por asignaturas, controles evaluativos por asignaturas, períodos de recreación mínimos, uso de un promedio de 5 o más libros diarios, lo que significa que los niños y niñas están sentados más del 80 % del horario en una edad eminentemente lúdica.

Este proyecto aumenta la inequidad y la oportunidad porque no responde a preguntas tales como ¿Quiénes van a acceder a colegios particulares subvencionados? ¿Los más vulnerables? ¿Los más marginados? ¿Las madres jefas de hogar? (47%) ¿Dónde van a estar geográficamente? ¿Cómo van acceder las familias? ¿Cuáles serán los criterios de ingreso? ¿Quién los fiscalizará? Aspectos ampliamente establecidos hoy día en JUNJI, INTEGRA y VTF.

Si solo se entregará financiamiento establecimientos con reconocimiento oficial del estado ¿quién financiaría las ofertas no formales que atienden mayoritariamente a niños (as) de esta edades?: Jardín familiar, Jardín laboral, Jardín comunidades Indígenas PMI CASH, CECI (Centros Educativos culturales

de la infancia, Sala cuna en el hogar, Jardín de verano Jardín Estacional, Jardín con Extensión horaria Jardín sobre ruedas Mi Jardín al hospital Veranadas Pehuenche, Vacaciones en mi jardín, Casa de Acogida y hogares. Hoy día es una necesidad diversificar la oferta actual a programas educativos de calidad que respondan a las necesidades de la familia. Mientras la oferta tradicional de jornada completa es importante para muchas familias, también hay muchas familias que no están dispuestas a matricular a sus hijos e hijas en una sala cuna o un jardín tradicional.

El objetivo velado de este proyecto es por una parte captar la matrícula desde los 2 años en escuelas privadas subvencionadas asegurando la continuidad y por otra eliminar la oferta publica existente para privatizar la Educación parvularia tal como se hizo en los otros niveles educativos

Asimismo, nada se dice respecto de las remuneraciones de los administradores de estos establecimientos, situación que constituye otra vía para burlar la prohibición de lucrar.

La infancia es una responsabilidad del Estado no de los privados; la mala experiencia con algunas entidades administradoras privadas de Jardines Infantiles VTF lo demuestran. El sistema de subvenciones termina por perjudicar a los establecimientos que trabajan con las/los niños/os más empobrecidos. Las escuelas que atienden a los niñas/as con más necesidades se verán perjudicadas por un sistema que premia la matrícula y la asistencia.

Nuestra propuesta

Asegurar tener una institucionalidad fortalecida, en donde se continúe trabajando con equipos interdisciplinarios; tale como Educadoras (es) de Párvulos, Educadoras (es) Diferenciales, Nutricionistas, Asistentes Sociales, cumpliendo rol de Asesoras (es), Supervisoras (es) y acompañamiento permanente, asegurando calidad en los diversos Programas de Atención.

La primera infancia es una etapa donde la intersectorial y la interdisciplinaria de los servicios son esenciales. Todas las experiencias de calidad integran a nivel local los servicios de educación, salud, cuidado, desarrollo comunitario y servicios de apoyo familiar para satisfacer las necesidades diversas de los niños, niñas y sus familias. Situación que no ocurre en las escuelas que serían los establecimientos reconocidos por el estado que recibirían a la mayoría de los niños de 2 años.

Ampliar la cobertura en educación para la primera infancia, fortaleciendo la Educación Pública con las Instituciones que por más de 50 años han trabajado y se han especializado JUNJI e INTEGRA, incluyendo todas las modalidades de atención que actualmente se entregan, con asesoría, supervisión, aplicación de protocolos de forma de asegurar la calidad de las prácticas pedagógicas, en, para así potenciar el bienestar, desarrollo y crecimiento de los niños y niñas.

Mejorar la proporción adulto-niño (a) de forma igualitaria en todos los jardines infantiles de JUNJI, Fundación Integra y VTF en función de la calidad.

Igualar las condiciones laborales de toda la oferta pública de Educación Parvularia

Avanzar en calidad y para ello el Reconocimiento Oficial es lo primordial. JUNJI tuvo un crecimiento exponencial de cobertura en niveles de sala cuna y medios en el año 2007, mediante convenios de Transferencias de Capital para su construcción, ampliación y reconversión y Transferencias de Fondos, abriendo la posibilidad de que entidades sin fines de lucro pudiesen acceder a ofrecer Educación parvularia, como lo son ONG, Fundaciones, Corporaciones y Municipios, pero mediante Transferencia de Fondos y no Financiamiento basal. En consecuencia, es necesario elaborar un cálculo estimativo del costo y tiempo para acceder al Reconocimiento Oficial,

Hoy más del 95% de Jardines Infantiles VTF no cumplen con los requisitos mínimos para su funcionamiento como es el Reconocimiento Oficial. Estos convenios siempre han tenido como requisito previo a su funcionamiento el contar con el cumplimiento de la normativa vigente. Las transferencias de Fondos entregadas para su funcionamiento nunca consideraron entregar el costo total de operación, siendo compartido con la Entidad Administradora. Existen informes de supervisión, asesorías, fiscalizaciones e informes financieros de cada jardín Infantil administrado por entidades. Es necesaria que esta información sea utilizada ante cualquier proyecto que implique inversión de nuevos recursos para Educación Parvularia para privados sin fines de lucro.

Contar con un **financiamiento basal**, equitativo que cubre los costos derivados de su financiamiento, eliminando de esa forma la brecha entre (JUNJI, Integra y VTF). En lo inmediato modificar Decreto N° 67 para Jardines Infantiles VTF entregando un valor pàrvulo acorde a los reales costos necesarios para su funcionamiento.

Antes de decidir aumentar cobertura, se debe tener una estimación real de la demanda, contar con un registro único de listas de esperas y determinar donde se necesitará realmente aumento de cobertura, reconvertir salas de JUNJI, INTEGRA y VTF y apuntar a la Universalización. Teniendo presente tasa de natalidad, crecimiento demográfico y migrantes. Datos relevantes e imprescindibles de utilizar y que no hace referencia este proyecto.

Estamos frente a una oportunidad única de realmente asignar los recursos necesarios para esta etapa del desarrollo de la infancia en nuestro país, de forma equitativa e igualitaria.

Conclusión:

No podemos seguir en esta vía que pone el gasto público en educación como un costo individual que pueda ser gestionado por el mejor postor. Lo más probable que ocurra es que, tal como sucedió con el sistema de educación obligatoria, el sistema se privatice aún más.

¿Por qué no fortalecer a las instituciones del Estado en vez de arrojar la solución de nuestros problemas al mercado? Si fortalecemos la provisión pública, legitimamos que la educación es un derecho, al significar la educación como un costo individual, se homologa a ésta como una mercancía por la cual se puede y debe pagar. En consecuencia, se hace urgente una nueva institucionalidad para la educación de la infancia en Chile, que sea Pública, que tenga financiamiento basal, respetuosa de los ya existentes y diversos proyectos educativos comunitarios, inclusiva, diversa, participativa para y con todas y todos los niños y niñas de nuestro país.

Quienes suscribimos esta declaración lo hacemos en cumplimiento de nuestro mandato gremial, como deber ético y social de defender la educación parvularia pública, gratuita, integral y de calidad para la infancia.

Invitamos a que se adhieran a esta declaración, quienes han trabajado y trabajan para la educación y a todas y todos los que creen que la infancia es la etapa crítica donde se establecen las bases para el desarrollo, la democracia y la creatividad, teniendo como horizonte la esperanza de seres humanos íntegros.

Santiago, 08 de Marzo de 2020